

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, determina "*Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.*"

Que mediante Acuerdo 01 del 20 de abril de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, tramitar traslado presupuestal por valor de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.453.258.914).

Que mediante oficio UAPEC – F.P.P.C – CE 0401 de fecha 29 de abril de 2022, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, modificación presupuestal por la suma de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.453.258.914), indicando que "*(...) Que el Consorcio Coldexpo 2020, el 08 de abril de 2022, certificó que en el Patrimonio Autónomo Sub Nivel Central existen recursos por valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$148.141.416.972.39) MCTE. Que se hace necesario acreditar al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca - UAPEC, los recursos propios para atender las solicitudes de prestaciones económicas y el pago de la nómina de pensionados a cargo del Nivel Central y de la Beneficencia de Cundinamarca del resto de la vigencia 2022, con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta Nivel Central hasta por la suma total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$28.453.258.914) M/CTE..

Que con base en los análisis realizados a la ejecución pasiva de la entidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, determinó que existen rubros presupuestales financiados con recursos ordinarios que cuentan con saldos que no han sido comprometidos: que en el momento que se reciban solicitudes, pueden ser atendidos con recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta Nivel Central, con lo cual, es viable liberar al Departamento recursos ordinarios, toda vez que concomitantemente se realiza la adición en el presupuesto para la vigencia 2022 de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo para atender los gastos que se presenten en la vigencia 2022, por concepto de prestaciones económicas. Que el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000737 por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$20.354.872.806) M/CTE, y No. 2022000738 por valor de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$1.098.386.108) M/CTE del 19 de abril de 2022, los cuales certifican que existe saldo suficiente para efectuar el contracrédito”

Que de los \$28.453.258.914, la suma de \$7.000.000.000 fue adicionada a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, y del restante que corresponde al valor de \$21.453.258.914, la suma de \$15.000.000.000 fue incorporada al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y para para el presente decreto se adicionará la suma de (\$6.207.479.412), recursos distribuidos para fortalecer las acciones del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”.

Que el Presidente de la Asamblea de Cundinamarca mediante oficio ADC-DAF-436-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, acreditar recursos por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.460.041.000), recursos que serán destinados para el pago de nómina, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos*”, por el cual se aumenta el número de sesiones extraordinarias de las Asambleas de los Departamentos, lo que demanda recursos para cubrir la remuneración y carga prestacional de los integrantes de la Asamblea departamental, de acuerdo al mayor número de sesiones.

Que la Secretaria General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321814 del 19 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000), que serán destinados a los rubros de gastos de funcionamiento “*Adquisición de bienes y servicios; Adquisición de activos no financieros; Activos fijos; Maquinaria y equipo; Maquinaria de oficina, contabilidad e informática; Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*”, considerando que una vez analizadas las competencias y atribuciones que le corresponde a la Secretaría General en garantizar la disposición de los recursos necesarios, para el óptimo funcionamiento de las dependencias del nivel central del Departamento y conforme con las funciones específicas asignadas a la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Dirección de Bienes e Inventarios; es necesario el suministro y aprovisionamiento oportuno de las maquinarias y equipos tecnológicos para apoyar las funciones de los servidores públicos, que redundarán en la adecuada atención al ciudadano y al usuario; esto con el fin de que se mantengan los niveles de calidad laboral”.

Que la Secretaría de la mujer y Equidad de Género mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321963 del 20 de mayo de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda, acreditar recursos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), que serán destinados a la meta – 191 “Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo” del producto – 021 “Servicio de acompañamiento productivo y empresarial”, con el fin de realizar “acompañamiento técnico y financiero para impulsar las diferentes unidades productivas y emprendimientos de iniciativas ciudadana, propendiendo por el desarrollo e independencia financiera de las mujeres del Departamento. La incorporación de estos recursos mejorará la oferta institucional requerida para el cumplimiento del objetivo propuesto a través de la estrategia “ICPES”. (....)”

Que el Secretario de Minas, Energía y Gas (E) mediante oficio radicado vía mercurio No.2022321706 de fecha 19 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 577.438.412), recursos que serán destinados para la meta – 239 “Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del Departamento” del producto – 045 “Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas”, con el fin de adelantar “las acciones correspondientes al cierre de los proyectos de electrificación rural y urbana en atención a la Resolución No. 100 de 2021, expedida por el Gobierno Departamental.”.

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321756 del 19 de mayo de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, acreditar recursos por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), recursos que serán destinados las metas: “(i) meta – 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD” por valor de \$ 800.000.000 y (ii) meta – 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres” por valor de \$1.200.000.000, del producto – 004 “Servicio de atención a emergencias y desastres”; con estos recursos se realizará el alquiler de maquinaria amarilla con el fin de atender las emergencias de los municipios mediante acciones que permitan la mitigación y reducción del impacto del riesgo en las comunidades afectadas y la compra y posterior entrega de ayudas humanitarias a las comunidades y familias afectadas de los municipios que dada su baja capacidad de respuesta ante las emergencias, solicitan apoyo a la UAEGRD. De igual manera, se busca fortalecer los cuerpos operativos mediante la entrega de kits de ola invernal como herramientas necesarias para la atención de los eventos derivados de la temporada de lluvias”.

Que la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, mediante oficio GG – 300802 – 279 del 17 de mayo de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría Hacienda acreditar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000), que serán asignados a los rubros "2.1.2.01.01 *activos fijos*; 2.1.2.01.01.003.07 *equipo de transporte*"; 2.1.2.02.02 *Adquisición de servicios*"; 2.1.2.02.02.008 *servicios prestados a las empresas y servicios de producción*" (...); 2.1.2.02.02.010 *viáticos de los funcionarios en comisión*", (...) lo anterior con el fin de atender y cumplir los diferentes planes y proyectos del Plan de Desarrollo, así como garantizar el funcionamiento del Instituto y su operación en terreno".

Que la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, mediante oficio IDECUT/GG 501, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, acreditar recursos por la suma MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.000), de los cuales la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000), serán de destinados a los gastos de funcionamiento, en los rubros "2.1.2.02.02.006 *servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por la suma de \$27.000.000 m/cte.* 2.1.2.02.02.010 *viáticos de los funcionarios en comisión, por valor de \$53.000.000 m/cte., teniendo en cuenta, que una vez revisadas las participaciones del IDECUT en los diferentes eventos culturales y turísticos, y realizadas las proyecciones de gastos de viáticos y transporte para los funcionarios se evidencia la necesidad de adicionar estos recursos, dado que a la fecha, la ejecución de la apropiación inicial en el rubro 2.1.2.02.02.010 ya supera el 85% y en el rubro 2.1.2.02.02.006 la ejecución ya se encuentra al 60%*"; y la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.220.000.000), serán destinados para los gastos de inversión en las metas "(i) meta – 14 *Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música*" del producto – 126 *Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural*" por valor de \$255.000.000, con el fin de dar continuidad al proceso de conformación de la banda sinfónica de la región la cual se desarrolla en conjunto con la Secretaría de Cultura del Distrito de Bogotá, y apoyar el encuentro formativo musical departamental "campamento de inmersión filarmónica", buscando generar espacios en los cuales se condensará todo el componente académico, pedagógico, didáctico y musical. Igualmente, para apoyar con el transporte a las bandas musicales que, en el pasado encuentro departamental de bandas del municipio de Villeta se hicieron acreedoras a un estímulo para representar al departamento de Cundinamarca en los diferentes encuentros a nivel nacional en materia musical; (ii) meta – 016 *Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación*" del producto – 074 *Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía*" por valor de \$ 212.000.000, con el fin de continuar con el fortalecimiento de los procesos de formación artística en los municipios de Cundinamarca y evaluar el trabajo realizado durante esta vigencia por parte de los formadores contratados por los municipios y el Instituto para escuelas de formación, a través de la realización de los encuentros pedagógicos de cada una de las áreas apoyadas como: danza, teatro, música, literatura, cinematografía, artes plásticas, visuales y rupestre; (iii) meta – 042 *Implementar un modelo de gestión pública de cultura*" del producto – 095 *Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)*" por valor de \$ 30.000.000, donde se llevará a cabo un encuentro de entidades que sirva de insumo para posibles protocolos de reapertura de espacios físicos, desde una perspectiva sostenible (comunitaria, territorial y financiera), aportando a la creación de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

espacios de participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía. Adicionalmente, se busca generar espacios de conversación para mejorar la interacción entre diversas instituciones; (iv) meta – 043 “Acompañar los servicios básicos bibliotecarios en el 100% de las bibliotecas públicas municipales” del producto – 074 “Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía” por valor de \$ 23.000.000, se realizará el encuentro de Bibliotecarios, ya que este se constituye como un espacio ideal para la socialización de los planes del nivel nacional, departamental, así como para el seguimiento de las bibliotecas públicas del Departamento, se espera la participación de más de 130 personas encargadas de las bibliotecas públicas municipales del Departamento. Convencidos de que las bibliotecas públicas son el recurso más importante que tiene la sociedad para crecer y contar con oportunidades para mejorar su calidad de vida; (v) meta – 117 “Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca” del producto – 122 “Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural” por valor de \$ 200.000.000, con el fin de llevar a cabo los encuentros pedagógicos de bandas musicales municipales y el Festival Departamental de Bandas ya que estos permiten dar continuidad a la realización de ensayos, talleres, pequeños, medianos, y grandes ensambles y conciertos, talleres de formación y capacitación a nivel municipal, regional y departamental; fomentando la integración entre las comunidades, propiciando el rescate de las tradiciones populares de los Cundinamarqueses y recuperación del tejido social, y contribuyendo así al sano esparcimiento y convivencia ciudadana en estos momentos de crisis; (vi) meta – 265 “Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales” del producto – 053 “Servicio de promoción de actividades culturales” por valor de \$ 250.000.000, (...) con el fin de llevar a cabo una convocatoria para que los municipios e institutos que deseen buscar cofinanciación para la realización de eventos soliciten el correspondiente apoyo; la cual ha tenido una gran participación; (vii) meta – 261 “Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector” del producto – 046 “Servicio de promoción turística” por valor de \$ 250.000.000, con el propósito de apoyar los diferentes eventos de trayectoria turística en el marco de la reactivación social, desarrollo institucional y promoción de la industria turística en el departamento”.

Que la Gerente General de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia - ACPC mediante oficio ACPC – GG – 105-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000), que serán destinados a los rubros de gastos de “Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Adquisición diferentes de Activos, Adquisición de Servicios y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia – ACPC, (...), con el fin de contar con apoyo profesional para fortalecer los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC; así como atender lo relacionado con la gestión documental y archivística de conformidad con lo establecido en la Ley 594 del 2000 (Ley de archivo) y la Resolución 0629 de 2018; además de implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; entre otros servicios de Software contable y de internet”.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto, así:

ENTIDAD	CONCEPTO PLANEACIÓN	FECHA
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	0219	20/05/2022
Secretaría de Minas Energía y Gas	0214	19/05/2022
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	0212	18/05/2022
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT	0221	20/05/2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100025289 del 10 de mayo de 2021 por valor de VEINTE MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.070.729.945) y No. 7100025285 del 10 de mayo de 2022 por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO M/CTE (\$1.382.528.969), para un total de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.453.258.914) de los cuales para efectos del presente Decreto se comprometerá la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.207.479.412).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	19/05/2022	2020004250211	Apoyo a 1.200 unidades productivas de mujeres en su entorno social, económico y productivo en el departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Minas Energía y Gas	25/04/2022	2020004250187	Ampliación de redes eléctricas para la prestación del servicio de energía en zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca.
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	20/04/2022	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento.
	20/04/2022	2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.
Instituto Departamental de Cultura y Turismo	22/02/2022	2020004250293	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.



27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
de Cundinamarca - IDECUT	22/02/2022	2020004250344	Fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales en el departamento de Cundinamarca.
	22/02/2022	2021004250385	Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan departamental de música en el departamento de Cundinamarca.
	21/02/2022	2021004250563	Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Cundinamarca.
	21/02/2022	2021004250575	Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el departamento de Cundinamarca.
	22/02/2022	2021004250568	Difusión y promoción de turismo inteligente en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 25 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de \$6.209.511.412 y para el presente decreto se afectará la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.207.479.412), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, emitió concepto favorable de fecha 25 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.207.479.412), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100025289 y No. 7100025285 del 10 de mayo de 2022, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	6.207.479.412
2.1				Funcionamiento	6.207.479.412
2.1.3				Transferencias Corrientes	6.207.479.412
2.1.3.07				Prestaciones para cubrir riesgos sociales	4.824.950.443



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

2.1.3.07.02				Prestaciones Sociales relacionadas con el empleo	4.824.950.443
2.1.3.07.02.001				Mesadas Pensionales (de pensiones)	3.723.807.533
2.1.3.07.02.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.723.807.533
2.1.3.07.02.002				Cuotas Partes Pensionales de Pensiones	1.101.142.910
2.1.3.07.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de Pensiones)	1.101.142.910
2.1.3.13				Sentencias y Conciliaciones	1.382.528.969
2.1.3.13.01				Fallos Nacionales	1.382.528.969
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Sentencias	832.822.969
2.1.3.13.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Conciliaciones	549.706.000
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					6.207.479.412

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Asamblea de Cundinamarca; Secretaría General; Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES; Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT y Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia- ACPC, por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.160.041.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1101
ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	1.460.041.000
2.1				Funcionamiento	1.460.041.000
2.1.1				Gastos de personal	934.582.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	934.582.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	689.979.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	689.979.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	33.155.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	22.103.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	11.052.000
2.1.1.01.01.001.11	9/999/CC	999999	1-0100	Remuneración diputados	656.824.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	226.184.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	78.819.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	55.830.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	27.850.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	26.273.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.571.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	19.705.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	3.284.000
2.1.1.01.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la ESAP	3.284.000
2.1.1.01.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	6.568.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	18.419.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	18.419.000
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vacaciones	18.419.000
2.1.1.01.03.001.02				Adquisición de bienes y servicios	525.459.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1101
ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	20.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	20.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	20.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	20.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	20.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	505.459.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	34.063.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	34.063.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	471.396.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	470.380.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.016.000
TOTAL CRÉDITO ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA					1.460.041.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	250.000.000
2.1				Funcionamiento	250.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	250.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	250.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	250.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	250.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	250.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	250.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					250.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	300.000.000
2.1				Funcionamiento	300.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	300.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	250.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	250.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	250.000.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	250.000.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	250.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	50.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	50.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES					300.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gatos	80.000.000
2.1				Funcionamiento	80.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	80.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	80.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	80.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	27.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	53.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					80.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1231
 AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA - ACPC**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				GASTOS	70.000.000
2.1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000
2.1.2				Adquisición de Bienes y Servicios	70.000.000
2.1.2.02				Adquisición diferentes de Activos	70.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de Servicios	70.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	70.000.000
TOTAL CRÉDITO AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA - ACPC					70.000.000

ARTÍCULO 3º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; Secretaría de Minas Energía y Gas; Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres; e Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, por la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.047.438.412), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					250.000.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					250.000.000



27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			02					PROGRAMA-INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					250.000.000
						191	Producto	META PRODUCTO- Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200	Núm.	589	440	250.000.000
			2020004250211					PROYECTO- Apoyo a 1200 Unidades Productivas de Mujeres en su entorno Social, Económico y productivo en el Departamento de Cundinamarca.					250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/191/CC	20200042502111702021	1-0100	021			PRODUCTO- Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					250.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO													250.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					577.438.412
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					577.438.412
			02					PROGRAMA - Consolidación productiva del sector energía eléctrica					577.438.412
						239	Producto	META PRODUCTO - Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento	1.000	Núm.	503	350	577.438.412
			2020004250187					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca					577.438.412
2.3.2.02.03	Gastos Imprevistos	5/239/CC	20200042501872102045	1-0100	045			PRODUCTO - Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas					577.438.412
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS													577.438.412



3C-CER-303297

5T-CER665785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Est

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.000.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					2.000.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					2.000.000.000
			312			312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.	100	%	75	100	800.000.000
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					800.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/312/CC	20210042503744503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					800.000.000
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO- Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100	%	75	100	1.200.000.000
			2020004250364					PROYECTO- Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					1.200.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/317/CC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO- Servicio de atención a emergencias y desastres					150.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/CC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO- Servicio de atención a emergencias y desastres					1.050.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES													2.000.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.220.000.000
			33					SECTOR CULTURA					970.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			01					PROGRAMA - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					970.000.000
						014	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música.	25	Núm.	20	7	255.000.000
			2021004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					255.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/014/CC	20210042503853301126	1-0100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					255.000.000
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num	100.33	90	212.000.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					212.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/CC	20210042505633301074	1-0100	074			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía					212.000.000
						042	Producto	META PRODUCTO - Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	1	Num	0.59	0,25	30.000.000
			2021004250575					PROYECTO - Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					30.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/042/CC	2021004250575/3301095	1-0100	095			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural					30.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								(Producto principal del proyecto)					
						043	Producto	META PRODUCTO - Acompañar los servicios básicos bibliotecarios en el 100% de las bibliotecas públicas municipales.	100	%	100	100	23.000.000
			2020004250344					PROYECTO - Fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales en el Departamento de Cundinamarca.					23.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/043/CC	20200042503443301074	1-0100	074			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía.					23.000.000
						117	Producto	META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	40	Num	21	15	200.000.000
			2021004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/117/CC	20210042503853301122	1-0100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural.					200.000.000
						265	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	200	Num	56	60	250.000.000
			2020004250293					PROYECTO - Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca.					250.000.000



27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					200.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					50.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					250.000.000
			02					PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					250.000.000
						261	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector.	150	Num	12	69	250.000.000
			2021004250568					PROYECTO - Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					250.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/CC	20210042505683502046	1-0100	046			PRODUCTO - Servicio de promoción turística					250.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT													1.220.000.000

ARTÍCULO 4º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría General; Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; Secretaría de Minas Energía y Gas; Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia – ACPC; Asamblea de Cundinamarca; Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES; Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres; e Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ex

[Handwritten signature]

DECRETO No. 162 DE

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 MAY 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigon
EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN

Secretaria General

Carlos Guillermo Granados Palacios
CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIOS

Secretario de Minas, Energía y Gas (E)

Norma Constanza Solórzano
NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Gina Lorena Herrera Parra
GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Liliana Ramírez Mancera
LILIANA RAMÍREZ MANCERA

Gerente

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES

P

K



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

etc.

27 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

NESTOR ALONSO GUERRERO NEME

Gerente General (E)

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

SANDRA MILENA CORREALES ORTÍZ

Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Miguel Ángel Tinoco B.
Contratista
Guillermo Moreno Bolaños
Profesional Universitario
Alvaro Gallego
Auxiliar Administrativo
Victor Rodriguez
Contratista
Liliana Triana
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico